



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 002350**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HIDROCONTROL S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES" – SAN BLAS CHE TAPÍ ID N° 453.743 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).**

Asunción, 15 NOV 2024

**VISTO:** Las Resoluciones Nros. 1439 del 14/08/24, 1436 del 14/08/24 y 1447 del 14/08/24; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 146/2024 del 17/09/24 y Constancia de plurianualidad; el Memorando CPEO N° 33/2024 del 14/11/24 e Informe de Evaluación N° 33/2024 del 13/11/24; el Memorandum UOC N° 564/2024 del 15/11/24; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Ley N° 6152/2018; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 1439 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) *APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 3 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES" – SAN BLAS – CHE TAPÍ, ID N° 453.743– Plurianual...*"

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) *CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 1 de agosto de 2024...*". Ampliada y Modificada por Resolución N° 1447 del 14 de agosto de 2024.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 146/2024 del 17 de setiembre de 2024, para el presente ejercicio fiscal y Constancia de plurianualidad

Que, por Memorando CPEO N° 33/2024 del 14 de noviembre de 2024, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 33/2024 del 13 de noviembre de 2024, el cual expresa en su parte conclusiva: "...en base a las fundamentaciones expuestas, así como los preceptos de la Ley N° 7021/22 y su decreto reglamentario, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad: *ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES" – SAN BLAS ID N° 453.743, a la firma HIDROCONTROL S.A. con RUC N° 80024176-2, por un monto de Gs. 2.233.333.333 (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) IVA incluido, conforme al detalle del Anexo II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN...*"

Que, por Memorandum UOC N° 564/2024 del 15 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES" – SAN BLAS CHE TAPÍ ID N° 453.743 – PLURIANUAL, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación de la Sra. Elsa Margarita Eisenkolbl Ortigoza, como Administradora del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59° dispone: "...*Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...*"

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: "...*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...*"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 002350**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HIDROCONTROL S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES" – SAN BLAS CHE TAPÝI ID N° 453.743 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).**

Asunción, 15 NOV 2024

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) ADJUDICAR** a la firma HIDROCONTROL S.A., con RUC N° 80024176-2, el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES" – SAN BLAS CHE TAPÝI, ID N° 453.743 - PLURIANUAL, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto de Guaraníes dos mil doscientos treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres (Gs. 2.233.333.333 ) IVA incluido.
- Art. 2°) IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, hasta la suma de Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (Gs. 744.444.444), en el Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al CDP N° 146/2024 del 17 de setiembre de 2024, PAC N° 00453743, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto de los siguientes Ejercicios Fiscales.
- Art. 3°) DESIGNAR** a la Sra. Elsa Margarita Eisenkolbl Ortigoza, con C.I. N° 1.723.235, como Administradora del Contrato, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

  
ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ  
Ministro